



## MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. [edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)

Edelira, 22 de mayo de 2025. -

Señor

**Director Nacional de Contrataciones Públicas**

**Doctor Agustín Encina Pérez**

**Asunción, Paraguay**

**Ref.: ID 463351**

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de realizar el descargo a las observaciones realizadas por el técnico verificador de la adjudicación del llamado (REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 03 AULAS, DIRECCION Y GALERIA - ESCUELA BÁSICA N° 2601 SAN ISIDRO DE PASO CARRETA - EDELIRA.. con ID 463351 y lo realizamos en los siguientes términos:

**1. Documentos del SICP**

**Inconsistencia**

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

o **Comentario**

- o 1. En el SICP - DATOS DE LA CONVOCATORIA - Monto Adjudicado: este monto se encuentra en "cero", solicitamos proceda a la carga del mismo.//

**REPUESTA:** Se agrego el monto adjudicado en el SIC conforme a las documentaciones respaldatorias. -

- o 2. Según el Cuadro comparativo de ofertas, la firma del Sr. Hector Mereles, establece la suma de GS. 207.017.716, la misma difiere con lo visualizado en el SICP y el Acta de Apertura de Ofertas, de GS. 208.017.713, se solicita subsanar.

**REPUESTA:** Se replanteo el Cuadro Comparativo de Ofertas con los datos correctos. Actualizado al sistema SICP. -

**Falta criterios de evaluación**

Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.

o **Comentario**

- o Teniendo en cuenta el Informe de Evaluación, en relación a los criterios de evaluación como la experiencia general en obras, experiencia específica en obras, se observan inconsistencias con las bases concursales, por lo expuesto, se solicita a la convocante, subsanar las inconsistencias a través de un Informe Rectificadorio acompañada del Acto Administrativo que lo apruebe.

**REPUESTA:** Se replanteo el informe de evaluación, se acompaña la Resolución Municipal mediante el cual se aprueba la rectificación del informe de evaluación del referido llamado y actualizado al sistema SICP. -

Solicitamos la difusión del presente proceso bajo responsabilidad exclusiva de la Municipalidad de Edelira ante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.

Atentamente. -



**MUNICIPALIDAD DE EDELIRA**  
**Abog. Bartolo Edel Gómez**  
Responsable de UOC